AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 02/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL - ID N° 423.809" con la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 05, de fecha 22 de febrero de 2023, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80001856-7**, domiciliada en la calle Av. Aviadores del Chaco N° 2059, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ANA ESTER THOMPSON VILLAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.180.842 y el **Sr. JUAN EDUARDO BENÍTEZ SOSA**, Cédula de Identidad Civil N° 3.585.306, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto la contratación de seguro del edificio para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **ASEGURADOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectivas y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **ASEGURADOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 427.809.**

El crédito presupuestario previsto para el ejercicio fiscal 2024, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa (CD) N° 04/2023**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 127/2023** de fecha 16 de mayo de 2023.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS:

"Contratación de seguro del edificio - plurianual - CD N° 04/2023 - ID N° 427.809"						Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131501-002	Seguro de edificio contra incendio.	Mes	Unidad	**24**	829,165	19,899,960
2	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto.	Mes	Unidad	**24**	337,500	8,100,000
						Monto Total:	**27,999,960**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta.**

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **ASEGURADOR** dentro de los sesenta (60) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lugar de entrega de las pólizas de seguros es en la: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), sito en las calles William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas – Edificio ANEAES, en la Dirección Administrativa.

La entrega de prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento establecidos en la carta de invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del jefe de Departamento de Servicios Generales de la ANEAES en coordinación con la Dirección de Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, modificado por la Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales.

Dra. Dina Matiauda Scrubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Sra. ANA ESTER THOMPSON VILLAR
Cédula de Identidad Civil N° 2.180.842
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

Sr. JUAN EDUARDO BENÍTEZ SOSA
Cédula de Identidad Civil N° 3.585.306
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

COBERTURA REQUERIDA

1. Consideraciones Generales:

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargadas del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
- Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
- Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Dra. Dina Miltiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

2. Capital de cobertura:

ítem	Bienes asegurados	Tipo de cobertura	Suma asegurada	Franquicia	Cobertura	
					Desde	Hasta
1	**Seguro de Edificio contra Incendio**	Seguro contra incendios y su contenido, del Edificio Sede de la ANEAES situado sobre la calle William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas. **Cobertura Requerida:** Seguro de Edificio y contenido contra, Incendio, ignición, rayo y/o explosión (interna y externa), huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, caída de aeronaves y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelgas, daños por granizos, daños causados por terremotos o temblor, daños por humo. **Contenido general del Edificio compuesto por:** **Sistemas y Maquinarias:** • Sistema de alarma contra incendio y robo.: Gs. 97.856.000. • Bomba persurizadora.: Gs. 2.100.000. • Bomba principal 10 Hp.: Gs. 14.560.000. • Ascensor.: Gs. 420.000.000. • Generador de cabinado para 150 Kva.: Gs. 165.000.000. • Transformador de 300 Kva.: Gs. 112.623.000. • Sistema de Aire.: Gs. 297.000.000. Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.	**Edificio – Oficinas Corporativas:** Gs 11.817.011.370	**No aplica.**	**17/05/2023**	**17/05/2025**

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ítem	Bienes asegurados	Tipo de cobertura	Suma asegurada	Franquicia	Cobertura	
					Desde	Hasta
2	**Seguro de Edificio contra robo, hurto y asalto**	Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.	**Equipos Electrónicos:** Gs 1.597.221.583 **Muebles y Enseres:** Gs 1.219.875.742	**No Aplica**	**17/05/2023**	**17/05/2025**

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión o acta de recepción.
Frecuencia: según necesidad.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión o Acta de recepción	Nota de Remisión o Acta de recepción	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por la empresa adjudicada.

Sra. ANA ESTER THOMPSON VILLAR
Cédula de Identidad Civil N° 2.180.842
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

Sr. JUAN EDUARDO BENÍTEZ SOSA
Cédula de Identidad Civil N° 3.585.306
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081
E-mail: uoc@aneaes.gov.py